

DECRETO N° 871

CHIGUAYANTE, 01 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ;El Decreto Alcaldidío N° 563 de fecha 27 de Abril de 2009 que aprueba el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, denominado **“Por una Educación sin Violencia”**, El Contrato a Honorarios de fecha 22 de Junio de 2009 , suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Marcia Edith Pizarro Villalon** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 22 de Junio de 2009 con doña Marcia Edith Pizarro Villalon.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.002.006.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal ✓
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídica
- ❖ TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:30
FIRMA: 01/07/09